



## “INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

<b>PROCESO: CONTRATACIÓN</b> SUMINISTRO DE TINTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER VIGENCIA 2024. <small>Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER</small>	<b>FECHA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO</b> SEPTIEMBRE 2024
---	---

### CONTRATO No. 19 de septiembre 19 de 2024

#### SUMINISTRO DE TINTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER VIGENCIA 2024

##### DATOS DEL CONTRATANTE

<b>NOMBRE</b>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER
<b>IDENTIFICACION</b>	NIT: 820001994-5
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR
<b>IDENTIFICACION</b>	C.C.N° No. 6761400 expedida en Tunja
<b>DOMICILIO</b>	Calle 64ª #9-25 Barrio Asís Ciudad Tunja
<b>TELEFONO</b>	3106092335/ 6087443339
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	<a href="mailto:iejs@iejuliusSieber.edu.co">iejs@iejuliusSieber.edu.co</a>

##### DATOS DEL CONTRATISTA

<b>NOMBRE</b>	COMPUCENTRO SAS
<b>IDENTIFICACION</b>	NIT: 800087401-6
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA
<b>IDENTIFICACION</b>	C.C.N° No. 4.080.377 Expedida en Ciénaga
<b>DOMICILIO</b>	CL 28 11 22 OF 101 BRR BELALCAZAR
<b>TELEFONO</b>	3118544543/ 3195405284
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	<a href="mailto:gerencia@compucentro.co">gerencia@compucentro.co</a>

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO** \$1.166.400 UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS.

Entre los suscritos **FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR**, mayor de edad, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6.761.400 expedida en Tunja, en mi condición de Rector de la Institución Educativa JULIUS SIEBER de Tunja, calidad que ostento de conformidad con la Resolución No 0421 del 31 de julio de 2023, emanada de la Secretaría de Educación Municipal quien para efecto de este contrato, se denominará EL CONTRATANTE y **NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA**, titular de la Cédula de Ciudadanía N° 4.080.377 de Ciénaga, obrando en nombre y representación de la empresa COMPUCENTRO SAS con NIT N°800.087.401-6, quien para efecto de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato para el Suministro de tintas para las impresoras de la Institución Educativa JULIUS SIEBER, con fundamento en Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017 y demás normas concordantes; el cuál se rige por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA-OBJETO:** A-) El contratista prestará los Servicios de SUMINISTRO DE TINTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER VIGENCIA 2024, descritos a continuación:





## “INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nít: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

PROCESO: CONTRATACIÓN  
SUMINISTRO DE TINTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
JULIUS SIEBER VIGENCIA 2024.

Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER

FECHA  
ELABORACIÓN DEL  
DOCUMENTO  
SEPTIEMBRE 2024

DESCRIPCION	unidad
TONER GENERICO PAR IMPRESORA HP 12ª (equipos secretaría, coordinación, tesorería)	8
TONER 12A RECARGADOS (secretaría-coordinación)	2
ESTABILIZADOR NEWLINE COOLER 2000 2RE 3P	1
DISCO DURO EXTERNO ADATA HV620S ITB 3.0 AHV620S-1TU31-CBK (ARCHIVOS AREA ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA, TESORERÍA Y CONTRATACIÓN)	1
ALMOHADILLA PARA EPSON CC23/L210	1
TONER HP 17A RECARGADO	2
TINTA EPSON T664120 NEGRA _ EPSON L210	2
TINTA EPSON T664220 CYAN _ EPSON L210	1
TINTA EPSON T664320 MAGENTA_ EPSON L210	1
TINTA EPSON T664420 YELLOW _EPSON L210	1
CABLE HDMI DE 3MTS	2

**SEGUNDA-DURACIÓN:** a partir del 20 de septiembre hasta el 25 de septiembre de 2024 **TERCERA- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SÉIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 1.166.400) suma que la Institución cancelará en un sólo pago una vez ejecutado el suministro convenido, con la Certificación de Recibido a Satisfacción, y la presentación de la respectiva factura. **CUARTA: SUJECCIÓN PRESUPUESTAL:** Que existe la Disponibilidad Presupuestal expedida por la Tesorería de la Institución, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°61 de fecha 18/09/2024, con cargo al Rubro 2120201003 (otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo) **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Este deberá facilitar la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con el suministro de los pedidos descritos y aquellas obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio; además se encargará de suministrar el transporte de los elementos solicitados, y entregarlos en la Institución Educativa. **SÉPTIMA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda claramente entendido, que no existirá relación laboral alguna, entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del presente contrato; actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, de manera independiente, que en ningún caso implica relación laboral entre las partes sin cumplimiento de horario, y sin que exista derecho a prestaciones sociales. **OCTAVA: SESIÓN DEL CONTRATO:** En ningún caso, podrá el Contratista ceder a persona Natural o Jurídica el presente Contrato. **NOVENA: TERMINACIÓN:** El presente Contrato, podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes o en forma unilateral por incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas. **DÉCIMA : PENAL PECUNIARIA:** En caso de Incumplimiento total de las obligaciones pactadas de alguna de las partes éste pagará a la parte





Secretaría de Educación de Tunja

## “INSTITUCION EDUCATIVA JULIUS SIEBER”

Nit: 820.001.994-5 • Tunja - Boyacá

**PROCESO: CONTRATACIÓN**  
SUMINISTRO DE TINTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LAS IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER VIGENCIA 2024.

Ley 715 de 2001 artículo 13 y sus decretos reglamentarios 4791 de 2008, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de octubre 10 de 2017, la Institución Educativa JULIUS SIEBER

**FECHA**  
**ELABORACIÓN DEL**  
**DOCUMENTO**  
SEPTIEMBRE 2024

afectada a título de pena la suma equivalente al 20% del valor del contrato, el cual podrá ser tomado directamente del saldo a favor y si esto no fuera posible, por medio de la Jurisdicción competente.

**DÈCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas reglamentarias complementarias.

**DECIMA SEGUNDA: VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El Contratante o su Representante, en éste caso, la Secretaria de la Institución Educativa, MARICELLA BOHÓRQUEZ BACCA, Supervisará la Ejecución del Contrato encomendado y podrá formular las observaciones del caso, con el fin de analizarlas conjuntamente con el contratista y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiera lugar como proveedor por escrito; no varía la naturaleza de esta relación civil

**DÈCIMA TERCERA: EL CONTRATISTA** declara que se encuentra afiliado al sistema general de seguridad social integral, o sus empleados que contrate para ejercer la actividad objeto del presente contrato y EL CONTRATANTE en cualquier momento durante la vigencia del contrato podrá exigir los documentos que prueben el cumplimiento de esta obligación; de no hacerse así se entiende que EL CONTRATISTA ha incumplido con el contrato y por ende es causal de terminación.

**DÈCIMA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1. Propuesta presentada por el Contratista. 2. Copia Registro Único Tributario RUT 3. Certificados vigentes de antecedentes Contraloría General de la Nación y Procuraduría 4. Copia certificada de Cámara de Comercio. 5. Fotocopia Cédula. 6. Fotocopia PLANILLA PILA 7. Cuenta de cobro o Factura DOMICILIO

**CONTRACTUAL.** - Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Tunja y las notificaciones serán recibidas por las partes en la oficina Rectoría de la Institución Educativa JULIUS SIEBER en Tunja.

**DECIMA QUINTA- TERMINACION.** - El presente podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el Incumplimiento de las obligaciones derivados del contrato, por cualquiera de ellas. Las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares del mismo tenor y valor; Dado en Tunja, a los 19 días del mes de septiembre de 2024.

EL CONTRATANTE

**FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR**  
Rector Institución Educativa Julius Sieber

EL CONTRATISTA

**NELSON ANTONIO LEGUIZAMON SANABRIA**  
Gerente COMPUCENTRO SAS